

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

NO.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>Henry Izar Montoya Betancur</i>																		
NIT - CC	43 828 600	TELEFONO:	321 328 25 58																
CONTRANTANTE:	<i>Catalina Andres Cordon</i>																		
NIT - CC	52893141	TELEFONO	71978 4272664																
DIRECCION:	<i>Colle 42A # 21 - 35</i>																		
NOMBRE R/L																			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																		
CONVENIO	Nit.																		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA																	
CONDICIONES DEL CONTRATO																			
VEHICULO	PLACA: <i>TF 513</i>	MODELO: <i>2012</i>	MARCA <i>Vinoturro</i>																
DURACIÓN	No INTERNO <i>006</i>	CLASE: <i>micro bus</i>	## PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <i>16</i>																
VALOR DEL CONTRATO	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																		
FECHA DE INICIO	DIA <i>13</i>	MES <i>Febrero</i>	AÑO <i>2025</i>																
FECHA DE TERMINA	DIA <i>13</i>	MES <i>Febrero</i>	AÑO <i>2025</i>																
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o</p> <p>El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="width: 50%;">VALOR TOTAL</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI _____ NO _____</td> <td>V ANT</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VALOR REST</td> <td colspan="3">\$ _____</td> </tr> <tr> <td>FECHA PAGO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>			VALOR TOTAL				ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		VALOR REST	\$ _____			FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
VALOR TOTAL																			
ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT																	
VALOR REST	\$ _____																		
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO																
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	<p>a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos</p>																	
CONTRATANTE	<p>a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.</p>																		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>Medellín</i>	HORA SALIDA																
DESTINO	<i>Aeropuerto Jose Maria Cordoba</i>			HORA LLEGADA															
AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional															
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																			
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.																	
	NOMBRE	CC	TELEFONO																
	<i>Catalina Andres Cordon</i>	52893141	719784272664																
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reechar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>Medellín</i> A los días <i>12</i> Del mes/año <i>03 - 25</i>																			
<i>Henry Izar Montoya</i>		<i>Patricia A. Cordon</i>																	
CC. 43 828 600 TRANSPORTADOR		CC: 52893141 CONTRATANTE																	